

PLAN DE VOLUNTARIADO

ASOCIACIÓN IMAGINA

A large, stylized version of the 'imagina' logo is centered on a horizontal band with a red-to-purple gradient. The text 'imagina' is in a blue, rounded font. Behind the text are several overlapping circles in various colors (blue, yellow, pink, purple) and a glowing blue wave-like graphic that spans the width of the band.

ÍNDICE

1. Presentación de la Entidad: visión, misión y áreas de
ACTIVIDADES

2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PLAN DE
VOLUNTARIADO

3. RESULTADOS que se pretenden alcanzar

4. EJES DE ACTUACIÓN Y ACTIVIDADES

5. RECURSOS necesarios

ANEXO I. PROTOCOLO DE GESTIÓN DE VOLUNTARIADO

ANEXO II. CARTA DE DERECHOS Y DEBERES.

ANEXO III. LEGISLACIÓN VIGENTE.

1. Presentación de la Entidad: visión, misión y áreas de actividades

La Asociación de Desarrollo Social Participativo IMAGINA es una asociación sin ánimo de lucro que tiene por principal objetivo fomentar un desarrollo inclusivo de nuestro territorio del interior de la provincia de Málaga, a partir de la participación ciudadana en la vida social y pública del mismo, promoviendo especialmente la inclusión y la igualdad de oportunidades de formación y movilidad para la gente joven de nuestro territorio.

IMAGINA se constituye oficialmente el 9 de Mayo de 2017, surge a partir de la necesidad de un grupo de jóvenes de desarrollar ideas y proyectos para trabajar con la juventud sobre temáticas esenciales como son la inclusión de personas con diversidad funcional, la igualdad de género, la puesta en valor de los recursos de nuestra zona rural y el aprendizaje a través de metodologías de educación no formal que permitan desarrollar competencias claves como son la expresión cultural, la creatividad, el emprendimiento o el aprendizaje de idiomas.

En un primer momento, IMAGINA surgió como grupo informal de jóvenes en 2015, de forma flexible con el objetivo de que cualquier persona que quisiese colaborar y formar parte de actividades o proponer proyectos, pudiese hacerlo, y mantiene esta filosofía de apertura que pueda derivar en la generación de sinergias y proyectos de cooperación entre distintas entidades y personas, permitiendo también que la gente joven especialmente de pueblos rurales, encuentre en esta Asociación una herramienta para desarrollar proyectos que promuevan valores y desarrollo en su territorio.

IMAGINA tiene tres áreas clave, si bien éstas no son estancas y colaboran entre sí para alcanzar objetivos comunes, nos parece importante diferenciarlas para que podamos definir mejor el ámbito de actividades:

- 1- **MOVILIDAD JUVENIL:** para fomentar el aprendizaje de competencias claves, a través de Intercambios Juveniles, Cursos de Formación y Voluntariado. Tanto enviando a jóvenes a otros países como acogidas de jóvenes de distintos países en Málaga.
- 2- **INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL:** desarrollo de competencias claves y habilidades para la vida independiente y para el desarrollo de una vida social de calidad, de personas con diversidad funcional desde la infancia hasta la edad adulta, a través de metodologías empoderantes, motivadoras y creativas.
- 3- **ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN JUVENIL E INFANTIL:** actividades de dinamización con contenido educativo en relación a la autenticidad territorial y la utilización de metodologías de Educación No Formal.

Como elemento común que nos une, encontramos la necesidad de mantenernos activas/os, siendo reivindicativas/os e innovadores/as, y consiguiendo llegar a otras personas jóvenes de nuestra zona que se activan y motivan para implicarse y desarrollar nuevos proyectos, juntas vemos cuáles son las necesidades que tenemos para fomentar la participación juvenil y también nos cargamos de energía e ideas nuevas para seguir activas, poniendo en marcha iniciativas juveniles en nuestros pueblos que nos ilusionen, que nos muevan, que nos hagan aprender, crecer, mejorar y actuar!

2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

Con este PLAN DE VOLUNTARIADO nos planteamos como **objetivos generales**:

O.G.1. Incorporar el voluntariado a la organización como un elemento estratégico para lograr el cumplimiento de la misión de IMAGINA.

O.G.2. Responder a una incipiente necesidad social de la población local colaborar de forma solidaria en los fines sociales de IMAGINA a través del desarrollo de actividades voluntarias.

O.G.3. Establecer una hoja de ruta para la creación de un programa de voluntariado en la entidad para los próximos 4 años.

Como **objetivos específicos** establecemos:

O.E.1. Reconocer el papel del voluntariado como elemento transformador, formador y de innovación social.

O.E.2. Fomentar la formación de las personas voluntarias mediante cursos y/o encuentros que les capacite para desarrollar adecuadamente sus funciones.

O.E.3. Transmitir de forma efectiva y permanente los fines y valores de la organización, para que las personas voluntarias puedan compartirlos e identificarse con ellos, contribuyendo a su consecución.

O.E.4. Acompañar a las personas voluntarias, desde el momento de su incorporación hasta su desvinculación, en la consecución de sus objetivos personales de aprendizaje y desarrollo de su espíritu solidario.

O.E.5. Debatir, y en su caso integrar, las iniciativas promovidas por las personas voluntarias a los diseños estratégicos y operativos de la organización.

O.E.6. Desarrollar espacios de encuentro entre los diversos integrantes de los órganos de gobierno, Grupos de Trabajo y Comisiones con el fin de que las actuaciones de todas ellas sean producto de una planificación coordinada y, en consecuencia, más eficaces.

3. RESULTADOS que se pretenden alcanzar

Los resultados que se esperan alcanzar con este PLAN DE VOLUNTARIADO en la Asociación IMAGINA son los siguientes:

RESULTADOS DOCUMENTALES:

- Crear las **bases** para el establecimiento de **programas de voluntariado** en la Asociación que puedan evaluarse y renovarse de forma cíclica, adaptándose a las necesidades y circunstancias de cada nuevo periodo.
- Crear y poner en marcha un **protocolo de actuación y gestión del voluntariado** de la Asociación IMAGINA, adaptado al tipo de voluntariado que tratemos (local o internacional, permanente o esporádico). (ANEXO I).
- Crear un documento a modo de **convenio de voluntariado** con la entidad, en el que se incluyan la **carta de derechos y deberes** de la persona voluntaria (ANEXO II).
- Documentarnos en la legislación vigente en materia de voluntariado.

RESULTADOS PRÁCTICOS

- Contar con un grupo de personas voluntarias que visibilicen la labor de IMAGINA y colabore en la consecución de los objetivos y fines de la asociación.
- Conseguir apoyo de personas voluntarias para la ejecución de proyectos concretos que se estén desarrollando, posibilitando la consecución de los objetivos finales.
- Contar con un elemento de reconocimiento de la labor voluntaria realizada en la organización donde además podamos reconocer las competencias claves adquiridas a través del voluntariado.
- Contar con un seguro para las personas voluntarias.

4. EJES DE ACTUACIÓN Y ACTIVIDADES

4.1. Ejes de Actuación

4.1.1. Información y sensibilización

La información y sensibilización en materia de voluntariado tiene como objetivos principales, por una parte, dar a conocer la posibilidad de realizar labores voluntarias en IMAGINA de una forma muy flexible, al mismo tiempo que damos a conocer la importancia del voluntariado para poder desarrollar las actividades de la entidad y lograr nuestros objetivos.

Además, dentro de este eje, nos proponemos informar sobre cómo empezar a ser voluntarias de la Asociación, dando a conocer las actividades en las que la ciudadanía puede involucrarse y qué beneficios les puede aportar.

Por otra parte, la información y sensibilización tiene como finalidad clave reconocer la labor voluntaria para que la ciudadanía la conozca y al mismo tiempo, se conciencie a las entidades sociales sobre la función y el valor añadido de la acción voluntaria.

Con respecto a la DIFUSIÓN de la posibilidad de realizar actividades voluntarias en la Asociación IMAGINA, se realizará a través de distintos medios con el objetivo de que llegue a grupos de población diferentes:

- A través de redes sociales, tanto propias como de entidades locales colaboradoras.
- A través de grupos de whatsapp de personas usuarias de otras actividades organizadas.
- A través de reuniones de información y difusión del programa de voluntariado de Imagina (que se organizarán al menos dos veces al año).
- A través de la difusión oral (“boca a boca”) en el pueblo.

4.1.2. Gestión del voluntariado

Este eje tiene como finalidad facilitar la incorporación de las personas voluntarias así como la sistematización del proceso asociado al ciclo de la acción voluntaria, desde la incorporación y acogida, hasta la salida.

Este proceso de gestión debe tener entre sus premisas el lograr un mayor conocimiento de los elementos identitarios de la Asociación IMAGINA, así como de su misión y labor social.

El desarrollo está previsto según las fases del Anexo I.

4.1.3. Gratificación de la labor voluntaria

La labor de voluntariado no es remunerada como tal, ya que no es un trabajo, sino una actividad que se realiza de forma voluntaria y con fines solidarios. Sin embargo, el hecho de que no se remunere de forma monetaria como tal, no significa que gratifique de distintas formas, con el objetivo de que la persona voluntaria sienta valorada y reconocida su labor y esfuerzo. En este sentido, la gratificación del voluntariado se realizará de las siguientes formas:

- Reconocimiento social de la labor realizada: reconocimiento en redes sociales, agradecimiento público en eventos y visibilización del valor añadido gracias a la labor de las personas voluntarias.
- Reconocimiento de las competencias claves adquiridas y de las horas realizadas como voluntaria a través de certificado emitido por la propia entidad o de certificado europeo Youth Pass en el caso de voluntariado internacional.
- Apoyo a la hora de buscar o acceder a oportunidades formativas o laborales: orientación para participar en proyectos de movilidad europeos, facilitación de participación en los mismos, orientación laboral a la hora de realizar CV o cartas de motivación y facilitación de cartas de recomendación si se requiere.

4.1.4. Voluntariado Internacional

Nuestra entidad está acreditada como entidad coordinadora, de acogida y de envío de personas voluntarias en los programas de Servicio de Voluntariado Europeo (Erasmus +) y Cuerpo Europeo de Solidaridad, con el número de acreditación **2018-1-ES02-KA110-010816**. Durante los últimos dos años, IMAGINA ha implementado los proyectos “Multicultural Towns” y “Beyond Borders”, coordinando y acogiendo a 7 personas voluntarias provenientes de distintos países (Italia, Portugal, Hungría...) hasta la fecha (mayo de 2019).

Para la acogida de personas voluntarias internacionales, nos acogemos a la Carta de Voluntariado de CES y seguimos el protocolo establecido por el programa así como el protocolo interno, integrando las formaciones ofrecidas por la Agencia Nacional Española para Erasmus +, con las formaciones propias de la Asociación Imagina (a la llegada, formaciones específicas de aprendizaje, seguimiento de aprendizaje, formación de idiomas, evaluaciones periódicas, etc.).

4.1.5. Voluntariado Local

El voluntariado local se plantea como una colaboración de personas de distintas edades de localidades donde realicemos actividades que quieran colaborar con la Asociación IMAGINA en la consecución de uno o más fines de la misma, a través de la colaboración, continuada o esporádica, en talleres, actividades y eventos que se realicen.

Queremos que la impronta del voluntariado local sea además, su flexibilidad, de forma que pueda adaptarse a cualquier tipo de ayuda a la que pueda contribuir cualquier persona que quiera realizar una labor voluntaria.

Una de las debilidades a las que se enfrenta el voluntariado local y razón en parte de su estancamiento en nuestros pueblos, es el hecho de que supone un compromiso que en muchas ocasiones no sabemos si podemos continuar y por ello, tras realizarlo, conlleva un gran sentimiento de culpa en el momento que, por circunstancias personales o laborales, debemos apartarnos de la actividad o somos inconstantes en ella.

Si bien el voluntariado tradicionalmente ha estado ligado a virtudes como la constancia, el esfuerzo y el sacrificio, en nuestra Asociación IMAGINA, queremos que el voluntariado se relacione con valores como la Solidaridad, el Aprendizaje y el Intercambio de Buenas Prácticas, y ello puede darse tanto en personas que pasan un tiempo continuado realizando su voluntariado, como con personas (jóvenes y adultas) que resultan claves para la Asociación, y que en ocasiones esporádicas contribuyen con su ayuda a una actividad u otra, pudiendo permanecer luego ligadas a la entidad y al voluntariado, o pudiendo emprender otro camino de aprendizaje, volver o no, pero siempre dando lo mejor de sí mismas en un momento concreto y aportando su voluntad y ayuda al crecimiento de Imagina a través de la organización satisfactoria de distintas actividades.

4.2. Actividades

Las actividades en las que pueden contribuir con su apoyo y ayuda las personas voluntarias, independientemente de su edad y origen, son las siguientes:

- **Colaboración en talleres y actividades con personas con capacidades diferentes:** Colaboración en el desarrollo de talleres con personas con diversidad funcional (desde la infancia a la edad adulta) para el desarrollo de sus habilidades para la vida independiente, su inserción laboral y social y el desarrollo de competencias claves a través de herramientas de Educación No Formal basadas en la creatividad y el aprendizaje entre iguales.
- **Apoyo a personas voluntarias internacionales:** apoyo a la integración social y cultural de personas voluntarias internacionales, por parte de las personas voluntarias locales, tanto en el aprendizaje del idioma como en el conocimiento del pueblo, su cultura, la sociedad, historia, etc.
- **Colaboración en el ámbito de Erasmus +:** colaboración tanto en compartir la experiencia de participación en proyectos de este ámbito con nuevas personas participantes, como colaboración a la hora de organizar actividades en proyectos de acogida y liderar grupos de jóvenes en proyectos de envío.
- **Colaboración en la realización de actividades y eventos:** apoyo en la organización, gestión y desarrollo de actividades concretas en eventos locales o actividades con muchas personas usuarias (campamentos, jornadas de dinamización...).

Si bien las actividades concretas se definen conforme vamos creando nuestro propio calendario trimestral de trabajo, la labor de cada persona, su función y el momento en el que colaborarán como voluntarias, se define en base a las características (habilidades, intereses, disponibilidad...) de la persona en concreto, una vez se realiza el proceso de acogida y gestión de la persona voluntaria (que se especifica en el Anexo I).

Con el objetivo de definir funciones de cada persona y calendario de actividades, se realizarán reuniones periódicas (bimestrales o trimestrales) para organizar al equipo de personas voluntarias con quienes contemos en ese momento y en relación a los proyectos y actividades que tengamos en marcha.

5. RECURSOS necesarios

- **Recursos económicos y humanos necesarios:**

Para la gestión del voluntariado internacional, contamos con las subvenciones otorgadas por el programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad, con las que podemos cubrir alojamiento, gastos corrientes, alimentación, transporte local y gastos de coordinación de las personas voluntarias, todo lo cual se ve reflejado tanto en los proyectos que se presentan así como en su justificación.

Con respecto a los recursos económicos necesarios para la gestión de voluntariado local, nos amparamos en los proyectos para los cuales se realizan las actividades, para poder cubrir el trabajo de las personas que coordinan al equipo de personas voluntarias, así como las distintas actividades y eventos para recaudar fondos que se puedan realizar.

- **Recursos estructurales:**

Para poder llevar a cabo la gestión de personas voluntarias se necesitan una serie de recursos estructurales (tanto materiales como no) para poder facilitar las labores de las personas voluntarias, entre ellos podemos destacar.

- Espacio de trabajo y coordinación: actualmente en el Centro de Formación de Álora.
- Equipos informáticos de trabajo: actualmente contamos con un ordenador de sobremesa y tres ordenadores portátiles.
- Materiales varios de oficina: tijeras, pegamentos, papelería, materiales de dibujo, etc.
- Impresora.
- Plastificadora.
- Teléfono móvil con llamadas y datos de navegación.
- Mobiliario de oficina: sillas y mesas de escritorio (contamos con 10 puestos de oficina en la sala del Centro de Formación).
- Redes sociales (facebook e Instagram) y cuentas de correo electrónico.
- Seguro de personas voluntarias.
- Recursos documentales para la gestión de voluntariado: protocolo de gestión y acogida, carta de derechos y deberes, legislación vigente, acuerdo de voluntariado, base de datos de personas voluntarias, etc.
- Identificadores de personas voluntarias: camisetas e identificador personal.

ANEXO I. PROTOCOLO DE GESTIÓN DE VOLUNTARIADO

1. Acogida y orientación

Este proceso representa el primer contacto con la persona interesada con la Asociación IMAGINA, la información y la atención que reciba en este momento es fundamental.

Esta fase recoge algunos momentos clave para la incorporación de la persona voluntaria en la organización, aunque pueden darse en un mismo momento:

- a. Información previa: esta puede ser ofrecida por distintos canales (teléfono, whatsapp, en persona, a través de otras personas que conocen la entidad o incluso a través de otras personas voluntarias) con la finalidad de informar a las personas voluntarias acerca de la organización, sus proyectos o la acción voluntaria que en ella se desarrolla. Dicha información puede ser apoyada con información editada o direccionándole a las redes sociales, quedando abiertos a la resolución de posibles dudas o preguntas.
- b. Entrevista y/o sesión informativa: se llevan a cabo con la finalidad de que la persona voluntaria conozca la organización y sus formas de participación. De esta forma, puede valorar si la organización cumple las expectativas puestas en su participación. En el caso de las personas voluntarias internacionales, las entrevistas se realizarán a través de videoconferencia así como las primeras sesiones informativas.
- c. Orientación: se realiza con la finalidad de ajustar las características de la persona voluntaria con las necesidades de los diferentes proyectos desarrollados por la Asociación Imagina, haciéndolos coincidir también con los intereses de aprendizaje de la persona voluntaria, para garantizar el éxito en la incorporación y la participación en nuestra entidad, así como que exista un acuerdo explícito en primar el interés de la organización sobre cualquier otro interés personal.

2. Incorporación

La incorporación es el momento en el cual la persona pasa a formar parte como persona voluntaria de pleno derecho de la organización asumiendo los derechos y obligaciones previstos en la legislación vigente (Anexo II). Debemos tener en cuenta algunos aspectos:

- a. El ingreso en la organización como persona voluntaria debe ser una decisión tomada de forma libre y reflexionada.
- b. Debemos garantizar que la persona interesada dispone de toda la información necesaria antes de decidir formar parte de la organización como voluntaria.

- c. En la formalización de su incorporación (acuerdo de voluntariado) deben reflejarse aspectos como los compromisos asumidos por ambas partes en relación con la actividad, la disposición de una persona de referencia, el compromiso de velar siempre por los intereses de la organización en primer término, el acceso a la formación, el reembolso de gastos, seguro de accidentes, acreditación identificativa, etc.
- d. El tratamiento de los datos personales debe estar regulado según la legislación en vigor en materia de protección de datos.

3. Formación

La formación tiene por objeto capacitar a las personas voluntarias para la actividad que va a desarrollar como miembro de la organización así como contribuir a su proceso de aprendizaje y desarrollo de competencias claves a través de las actividades que se desarrollarán.

La formación del voluntariado debe responder a la transmisión de conocimientos, habilidades y valores, con la finalidad de realizar una acción voluntaria de calidad.

Debemos distinguir distintos tipos de formaciones:

- Formaciones genéricas: en primer lugar a la acogida de la persona voluntaria, con el objetivo de que se interioricen los valores, misión y visión de la entidad, el papel de las personas voluntarias, sus derechos y deberes, etc.
- Formaciones específicas:
 - *Para actividades concretas: estas formaciones tienen por objetivo dar la información y formación necesaria a las personas voluntarias para ayudar en actividades específicas. Se realiza en un mayor grado de profundidad cuando consideramos que la actividad que se va a desempeñar así lo estima, por ejemplo, cuando tratamos de talleres con personas con diversidad funcional, se realiza una formación específica en las necesidades de cada persona.
 - *Sobre habilidades, cualidades o competencias específicas que consideremos necesarias, importantes o enriquecedoras para el desempeño de la labor de voluntariado (por ejemplo, formaciones en gestión emocional, trabajo en equipo, inteligencia emocional, coaching y consecución de metas, etc.).

Además, en el caso de las personas voluntarias que formen parte de un proyecto de Cuerpo Europeo de Solidaridad o Servicio de Voluntariado Europeo, formarán también parte de las formaciones organizadas por la ANE (formaciones antes de la salida, formaciones a la llegada, formaciones intermedias y formaciones tras la finalización del voluntariado).

4. Participación

Podemos clasificar las formas de participación en la organización en tres formas básicas:

- a. Participación en la actividad: ofreciéndose la posibilidad de participar en todas las fases del proyecto (desde su identificación y formulación hasta su evaluación).
- b. Participación en la vida asociativa: participar en actividades lúdicas y de intercambio de experiencias que la organización y sus miembros pueden promover.
- c. Participación formal o institucional: participación en lo relacionado con la política y gestión de la organización, elecciones, Junta Directiva siempre que las personas voluntarias además, se asocien a la entidad.

Para poder conocer el grado de satisfacción de las personas voluntarias se realizarán entrevistas personales o cuestionarios anónimos, y se abrirán canales para aportar sugerencias, todo ello con el objetivo de favorecer la fidelización de las personas voluntarias a la organización y la mejora continua.

5. Desvinculación

La finalización del vínculo de la persona voluntaria con la organización forma parte del proceso de la relación que se inicia con la incorporación de la persona voluntaria a la entidad.

Identificar los motivos que llevan a una persona voluntaria a salir de la organización ayudará a prevenir posibles bajas y garantizar una salida digna de las personas voluntarias, y desarrollar actuaciones de reconocimiento de su aportación a la misión de la organización, reconocimiento de su proceso de aprendizaje y agradecimiento por ello, son algunas de las claves de esta fase de desvinculación.

ANEXO II. CARTA DE DERECHOS Y DEBERES.

1. Derechos de la persona voluntaria

En el Artículo 10, de la Ley 45/2015, de voluntariado se enuncian los derechos de las personas voluntarias:

- a. Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
- b. Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- c. Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- d. Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.
- e. Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.
- f. Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.
- g. Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
- h. Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.
- i. Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- j. Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- k. Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

2. Deberes de la persona voluntaria

En el Artículo 11, de la Ley 45/2015, de voluntariado se enuncian los deberes de las personas voluntarias:

- a. Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.
- b. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria y primar siempre los intereses de la entidad.
- c. Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- d. Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria en los términos previstos en el artículo 16.
- e. Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria
- f. Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- g. Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- h. Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.
- i. Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.
- j. Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.
- k. Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

ANEXO III. LEGISLACIÓN VIGENTE.

1. Legislación estatal

La Ley 45/2015 de 14 de octubre, del Voluntariado, se ha desarrollado como respuesta a la nueva configuración y dimensiones del voluntariado y una necesidad de la presencia pública, eficaz y coordinada de la acción voluntaria que exigía un modelo legal acorde con las necesidades de esta forma de participación solidaria a la que la Ley 6/1993, de 15 de enero ya no respondía adecuadamente.

2. Legislación autonómica

La Comunidades Autónomas han legislado en materia de voluntariado de manera muy variada, a título de ejemplo enunciamos las principales leyes al respecto:

- Comunidad Autónoma de Andalucía. Ley del Voluntariado de Andalucía. Ley núm. 7/2001, de 12 de julio.

3. Normativa europea

- Carta Social Europea, de 18 de octubre de 1951, ratificada por España en 1980.
- Resolución del Parlamento Europeo sobre Voluntariado, de 16 de diciembre de 1983.
- Recomendación núm. 85 del Comité de Ministros de Estados Miembros sobre el trabajo voluntario en actividades de bienestar social, de 21 de junio de 1985.
- Recomendación 85/308/CEE del Consejo, de 13 de junio, sobre la protección social de los voluntarios para el desarrollo.
- Resolución del Parlamento Europeo sobre las asociaciones sin fines de lucro en la Comunidad Europea, de 13 de marzo de 1987.
- Proyecto de recomendación núm. 94 del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la promoción del servicio voluntario.
- Carta Europea para los voluntarios.
- Dictamen de 13 de diciembre de 2006 del Comité Económico y Social Europeo «Actividades de voluntariado, su papel en la sociedad europea y su impacto»
- El Estudio sobre el voluntariado en la Unión Europea «Study on Volunteering in the European Union. Final Report», elaborado por la Education, Audiovisual & Culture Executive Agency presentado el 17 de febrero de 2010.
- Conclusiones del Año Europeo del Voluntariado 2011
- Comunicación de la Comisión Europea. 20 de septiembre de 2011, «Políticas de la UE y voluntariado: Reconocimiento y fomento de actividades voluntarias transfronterizas»
- Resoluciones del Parlamento Europeo de 12 de junio de 2012, sobre el «Reconocimiento y el fomento de las actividades voluntarias transfronterizas en la UE»
- Resoluciones del Parlamento Europeo de 10 de diciembre de 2013, sobre «El voluntariado y las actividades de voluntariado».
- La Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los «Requisitos de entrada y residencia de los nacionales de terceros países con fines de investigación, estudios, intercambio de alumnos, prácticas remuneradas y no remuneradas, servicios de voluntariado y colocación "au pair" de 2013».
- Reglamento (UE) núm. 375/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, por el que se crea el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria («iniciativa

Voluntarios de Ayuda de la UE»)

· Reglamento de Ejecución (UE) nº. 1244/2014, de la Comisión, 20 de noviembre de 2014

4. Disposiciones de carácter internacional

· Resolución de Naciones Unidas sobre el Día Internacional del Voluntario, 17 de diciembre de 1985.

· Resolución 40/212, de 19 de febrero de 1986, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas.

· Declaración Universal sobre Voluntariado emitida por el Congreso Mundial LIVE 90, celebrado en París en septiembre de 1990.